

dores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Burgos, 10 de septiembre de 2007.—El Administrador único de las Sociedades, Felicísimo Lázaro Vicario.—57.368. 1.ª 20-9-2007

DAVERGÓN 2.000, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 73-2007, seguida contra el deudor «Davergón 2.000, S. L.», se ha dictado el 3-9-2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.159,98 euros de principal y 600 euros de intereses y costas..

Bilbao, 9 de agosto de 2007.—La Secretaria judicial, Inés Alvarado Fernández.—57.061.

DEBOURA CULTURAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 874/05 (ejecución 101/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Lara Ferrer Castro, contra la demandada Deboura Cultural, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado el día 6-09-07, auto de insolvencia en el sentido de declarar a la ejecutada Deboura Cultural, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 13.759,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, doña María José Sotorra Campodarve.—56.873.

DESIDERIO MORÁN GONZÁLEZ

Declaración de insolvencia

Don Rufino Paño González, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 13/07, seguido a instancia de Rosa Encinas Chapado, se ha dictado propuesta de auto de fecha 6 de septiembre de 2007, por la que se declara al ejecutado Desiderio Morán González, en situación de insolvencia por importe de 348 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 6 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial, don Rufino Paño González.—56.834.

DIALPAMA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao, pieza de ejecución

61/06 y para el pago de 511,28 euros de principal y 146,80 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Dialpama, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 3 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, doña Fátima Elorza Arizmendi.—56.808.

DIBSSA 22, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 998 2006 y acumulado n.º 1557 2006 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Brahim Ait Mbark, Mohamed Ezzaky y Mourad Ben Dadoud contra la empresa Dibssa 22, Sociedad Limitada Unipersonal, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha siete de septiembre de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada Dibssa 22, Sociedad Limitada Unipersonal, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 14.753,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de septiembre de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.—57.247.

ESTACIONES DE SERVICIO CAMPOL, S. L.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que por acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria de la mercantil «Estaciones de Servicio Campol» celebrada el pasado día siete de septiembre de 2007 se ha adoptado, entre otros acuerdos, la ampliación del capital social de la referida sociedad en los siguientes términos y condiciones:

Primero.—Aumentar el capital social en 550.830 euros a través de la creación de ciento ochenta y tres mil nuevas participaciones sociales (183.000) de tres euros y un céntimo (3,01 euros) de valor nominal cada una de ellas, acumulables e indivisibles, siendo la contraprestación prevista respecto de las nuevas participaciones; parte mediante compensación de créditos, que ostentaban algunos socios por una cuantía de 330.498 euros; y el resto, o sea la cantidad de 220.332 euros, mediante aportaciones dinerarias para los restantes socios que no ostentan derechos de crédito frente a la sociedad, para que puedan asumir el aumento acordado, en proporción a su capital social, a fin de que puedan mantener su proporción en dicho capital social y en ejercicio de su derecho de asunción preferente.

Segundo.—Tal y como se acordó en la referida Junta en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 75.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios de la mercantil Estaciones de Servicio Campol, Sociedad Limitada, podrán ejercer su derecho de asunción preferente dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente anuncio, notificando al órgano de administración en el domicilio social de la sociedad, sito en Valencia, Calle Camino de las Moreras número 58, y acompañando el correspondiente certificado bancario del ingreso en la cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad en la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), oficina sita en Valencia, Avenida del Cid 105, código de cuenta corriente número 2077 0729 91 5100412946, la contraprestación en metálico efectuada. El aumento previsto mediante contraprestación en metálico, se preserva para el ejercicio del derecho de asunción preferente del resto

de socios que no asistieron a la Junta y que se corresponde con un 40 por cien del capital social, correspondiendo 9.15 nuevas participaciones sociales por cada una antigua.

Tercero.—Para el supuesto de la existencia de usufructuarios en las participaciones sociales a las que pertenece el derecho de suscripción preferente, asimismo se notifica, que una vez transcurrido el plazo previsto para la asunción de las nuevas participaciones sin que hubieran sido suscritas por los socios en dicho plazo, podrán ser suscritas por los usufructuarios de las referidas participaciones, en la proporción que corresponde al número de participaciones sobre las que ostentan su derecho de usufructo para su asunción y desembolso durante el plazo de siete días, a contar desde el día siguiente a la conclusión del señalado para la asunción y desembolso de los socios con derecho de asunción preferente. Las participaciones no asumidas por ninguno de los socios que representan el 40 por cien del capital social, ni de los usufructuarios dentro de los plazos a que se ha hecho referencia podrán ser suscritas por el resto de socios, para su asunción y desembolso durante un plazo de otros siete días, a contar desde la conclusión del último plazo señalado para la asunción preferente de los usufructuarios.

Valencia, 10 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Don Javier Abadía Pérez.—58.054.

ESTUDIO CENTRO ALBACETE. S. L.

Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 120/2007-Ejecución 66/2007, por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Estudio Centro Albacete, S.L., por importe de 7238,82 euros, a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 12 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—56.940.

EUROPEA DEL COMESTIBLE, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, el día 22 de octubre de 2007, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y el mismo día, a las diez treinta horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31-12-2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, así como del informe de gestión de cuentas.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Eduardo Bigorra Páez.—56.861.

EUSKALFER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao, pieza de ejecución 73/07

y para el pago de 2.637,11 euros de principal y 527,42 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Euskalfer, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 3 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—56.804.

FABRICACIÓN DE ENGRANAJES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián.

Hago saber: Que en la ejecutoria 56/07 seguida contra el deudor «Fabricación de Engranajes, Sociedad Anónima» se ha dictado el 5 de septiembre de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 29.880,46 euros de principal y de 5.976,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 5 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—56.815.

FIDUCIARIA DEL VALLÉS, S. A.

(Sociedad absorbente)

GABINET D'ASSESSORAMENT, S. A.

PESOS I BASCULES, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las referidas compañías, celebradas el 15 de mayo de 2007, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Gabinet d'Assessorament, S.A. y Pesos i Bascules, S.A. por Fiduciaria del Vallés, S.A., tomando como balances de fusión los cerrados a 15 de marzo de 2007, que han sido aprobados, ajustándose al proyecto de fusión con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se informa del derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como del derecho de oposición que habrá de ser ejercido, en su caso, en el término de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell, 13 de septiembre de 2007.—M. Ángeles Bacardit Busquet. Presidente Consejo Administración.—57.249.

1.ª 20-9-2007

FRANCISCO, JUAN JOSÉ Y ANDRÉS PUERTAS PRETEL

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago Saber: Que este Juzgado se sigue ejecución número 72-07, habiéndose dictado con fecha 3 de septiembre de 2007 auto por el que se declara en situación de insolvencia total a Francisco, Juan José y Andrés Puertas

Pretel por la suma de 1.400,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 3 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, María Dolores García-Contreras Martínez.—56.819.

FSM SERRANO MOLTO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

FSM CONTINUITAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de la mercantil «FSM Serrano Molto, S. L.», celebrada el 30 de junio de 2007, con carácter universal, ha acordado la escisión parcial de la sociedad mediante el traspaso en bloque de una unidad económica autónoma a una sociedad de nueva creación, denominada «FSM Continuitas, S. L.», de acuerdo con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la escisión. Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 19 de julio de 2007.—El Administrador único, Francisco Serrano Asunción.—57.111.

2.ª 20-9-2007

FUERT CAN, S. L. (Sociedad absorbente)

CAN LIS, S. L.

KULAMIKO, S. L.

CALETAS DEL ÁNGEL, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el treinta de junio de dos mil siete aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Fuert Can, Sociedad Limitada, de Can Lis, Sociedad Limitada; Kulamiko, Sociedad Limitada y Caletas del Ángel, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canarias, 29 de agosto de 2007.—Los Administradores Mancomunados de las Sociedades Fuert Can, Sociedad Limitada; Can Lis, Sociedad Limitada; Kulamiko, Sociedad Limitada, y Caletas del Ángel, Sociedad Limitada, Oscar Sánchez Herrera y Gregorio Pérez Alonso.—57.192.

y 3.ª 20-9-2007

GANADERIA SES PLANAS, S. L. (Sociedad absorbente)

SES ROTES, S. L. FIESTA ANDALUZA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión al mismo de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de estas Sociedades, celebradas el 25 de agosto de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción por la primera de las segundas con extinción sin liquidación de estas últimas y adquisición de su patrimonio por la absorbente, que a tales efectos acordó aumentar su capital en la suma de 2.102.899 euros con creación de 34.990 participaciones sociales nuevas de 60,10 euros de valor nominal que se distribuirán entre los socios de las Sociedades absorbidas. La fusión se acordó ajustándose al proyecto depositado en el Registro Mercantil y con aprobación del Balance cerrado al día 31 de mayo de 2007.

Igualmente se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166 en relación con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 4 de septiembre de 2007.—El Administrador Único de Ganadería Ses Planas, S. L., y Ses Rotes, S. L., y Administrador Solidario de Fiesta Andaluza, S. L., doña María de los Desamparados Salas Zaforteza.—57.072.

2.ª 20-9-2007

GESTIÓN MONTAÑESA DE SOCIEDADES, S. L.,

Unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

INVERSIONES CARHNOS, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se comunica la escisión parcial de «Gestión Montañesa de Sociedades, S. L.» (unipersonal), que, sin extinguirse, segrega una parte de su patrimonio, que traspasa en bloque a «Inversiones Carhnos, S. L.», como sociedad beneficiaria de nueva creación, la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones del patrimonio que le traspasa la escindida y, simultáneamente, como consecuencia y por efecto de la escisión parcial, «Gestión Montañesa de Sociedades, S. L.» (unipersonal), reduce sus reservas en 303.642,94 euros y su capital social en 762.691,60 euros que, finalmente, queda establecido en 1.690.502,00 euros. Todo ello, con efectos contables de fecha de la escritura de escisión, según el acuerdo adoptado por el socio único en Junta general de socios de «Gestión Montañesa de Sociedades, S. L.» (unipersonal), celebrada el día 3 de septiembre de 2007, en base al balance de escisión parcial de la Sociedad escindida de fecha 1 de junio de 2007 y de acuerdo con el proyecto de escisión parcial de 6 de agosto de 2007 depositado en el Registro Mercantil de Cantabria. Expresamente se manifiesta el derecho que asiste a todos los socios (en nuestro caso innecesario por tratarse de sociedad unipersonal) y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Santander (Cantabria), 6 de septiembre de 2007.—Don Lope Carral Sampedro, administrador único.—57.008.

2.ª 20-9-2007